



PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROMOCIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN E INNOVACIÓN

OBJETO

El objeto de estas ayudas se orienta a brindar apoyo a los investigadores de la Universidad de León (ULE) para la preparación de propuestas de proyectos a convocatorias internacionales competitivas tramitadas a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Con esta actuación se pretende fomentar la participación de investigadores y grupos de la ULE en convocatorias internacionales de proyectos y en especial el desarrollo de propuestas en las que la ULE tenga un papel de coordinación y liderazgo del proyecto.

PRESUPUESTO

Esta convocatoria está financiada con cargo a la partida presupuestaria 322D.2.02 489.05 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

BENEFICIARIOS

PDI Doctor a tiempo completo de carácter permanente susceptible de liderar un proyecto internacional. Un Grupo de Investigación podrá recibir hasta un máximo de dos ayudas por convocatoria siempre que se concurra con diferentes proyectos. Un mismo proyecto no podrá recibir más de una ayuda.

AYUDAS

Las ayudas concedidas están destinadas a financiar los gastos derivados de la preparación y redacción de las solicitudes a proyectos. En este sentido cubriría gastos derivados de la asistencia a reuniones en fase de negociación, de solicitud o de preparación previa a la ejecución, asistencia a sesiones informativas del organismo financiador o agencias delegadas, búsqueda activa de socios, etc. Será de la exclusiva competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales la determinación de la compatibilidad del gasto propuesto con la filosofía de las ayudas.



IMPORTE Y PERIODO DE DISFRUTE

La concesión de la ayuda permitirá al solicitante la subvención directa de los gastos efectivos determinados en el apartado anterior con un límite de 1.500€ en caso de liderar la propuesta y de 1.000€ en caso de acudir en calidad de socio.

El 50% del importe de la ayuda se recibirá en el momento de su concesión, siendo reintegrado el otro 50% una vez obtenido el justificante de haber presentado la solicitud del proyecto de investigación internacional de que se trate.

La concesión de las ayudas se realizará siguiendo el orden de presentación de las mismas hasta que se agote el presupuesto disponible. En su caso, a propuesta motivada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, se podrá minorar la cuantía de las ayudas a conceder a cada solicitante.

El límite temporal de disfrute de esta ayuda será desde la fecha de la resolución de la convocatoria del año anterior en la que se encuentre enmarcado el proyecto para el que se solicita la ayuda, hasta la fecha límite de presentación de la convocatoria del año en curso.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud deberá ser presentada por parte del investigador que lidera la propuesta de proyecto, adjuntando el anexo a esta resolución debidamente cumplimentado.

La solicitud podrá ser realizada en cualquier momento por correo electrónico dirigido a la Oficina de Proyectos Internacionales (opi@unileon.es). La petición será estudiada con carácter inmediato y obtendrá una resolución que será notificada al interesado por correo electrónico y publicada en la página web de la Oficina de Proyectos Internacionales, en un plazo no superior a 20 días laborables desde el momento en que la solicitud completa haya sido presentada.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria
- Presentar el proyecto a la convocatoria y en los plazos expresados en la solicitud. La omisión de esta obligación conllevará la devolución de las ayudas percibidas, salvo justificación de fuerza mayor.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a tal efecto.
- Colaborar en la difusión entre la comunidad universitaria de las actividades relacionadas con la promoción de la participación en convocatorias competitivas tramitadas a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.



RECURSOS

Contra la resolución de concesión se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

León, 3 de septiembre de 2019

BAELO
ALVAREZ
ROBERTO - DNI
44430530G

Firmado digitalmente
por BAELO ALVAREZ
ROBERTO - DNI
44430530G
Fecha: 2019.09.11
10:20:42 +02'00'

Roberto Baelo Álvarez
Vicerrector de Relaciones Internacionales